



MENDOZA, 06 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3897/15 en el que se tramita la designación del Prof. Alejandro Luis IGLESIAS, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, con carácter de remplazante, para desempeñar funciones en el espacio curricular "**Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales**" de la Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y "**Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales**" de las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y Licenciatura en Artes Visuales, que se dictan en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta los informes de la Secretaría Económico-Financiera, Secretaría Académica y de la Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 28 de abril de 2015.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	IGLESIAS, Alejandro Luis
Documento Único	22.059.691
CUIL o CUIT	20-22059691-6
Legajo N°	24.814

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	semiexclusiva
Carácter	remplazante

3. Término de la designación	
Desde	1 de abril de 2015
Hasta	31 de mayo de 2015 (o intertanto dure la licencia de la Prof. Susana Nancy DRAGOTTA)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales

5. Espacios Curriculares	
1)	Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales
2)	Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales

Resol. N°

58

Mgr. LUIS AZAROVY SAKALLI
Vicedecano
Téc. M^g M^g MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6464	Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales	33,33 %
834	Licenciado en Artes Plásticas	33,33 %
881	Licenciado en Historia de las Artes Plásticas	33,34 %
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafoón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	809	Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 5 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

58

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgr. **LUIS ALBERTO SARALE**
VICEDECANO